ORD. 188/2021 - AUTORIZACIÓN PARA ESCRITURAR COOP. JÓVENES FAMILIAS POR UN HOGAR LTDA, SRES. BASTARI-FLORES.-

Publicado el 28 noviembre, 2021

. . .VISTO

El Expediente Nº 283-E-2021 iniciado por Mensaje Nº 193/2021 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Rubén Aldo Bastari solicita autorización para escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 25, manzana 25n, Parcela 21, Partida Inmobiliaria 21.968, según Plano de Mensura y División 67-13-2018;

QUE no se adeuda suma alguna en concepto de Tasas Municipales, obrando a fojas 30 el informe del Jefe del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Salto;

QUE el pedido se encuadra en el marco de lo especificado en el Artículo 4º de la Ley Nº 10.830, donde – tal lo manifiesta el informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales a fojas 36 - "se evalúe el carácter social del trámite gestionado y permita la intervención de la Escribanía Gral. de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires";

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

del inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, MANZANA 25n, PARCELA 21, PARTIDA INMOBILIARIA: 21.968, según Plano de Mensura y División 67-13-2018, a favor de los Sres. BASTARI, Rubén Aldo, D.N.I.: 25.076.017 y FLORES, Eliana Paola, D.N.I.: 26.656.864.-

ARTICULO 2º - La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de “Interés Social”.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2021. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Enero de 2022. -

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE